



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE CANDIDATURAS SELECCIONADAS Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE RESERVA PARA LA CONVOCATORIA DE DOS (2) PLAZAS FIJAS DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, DE PROMOCIÓN EXTERNA DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE.

Considerando.- Que en fecha 26 de noviembre de 2025 se publica el acta de puntuación total definitiva obtenida en la convocatoria para la cobertura de dos (2) plazas fijas de Técnico especialista de Contratación, mediante concurso de méritos y oposición, de promoción externa, de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote.

Considerando.- Que las Bases de la convocatoria reflejan la constitución de una bolsa de sustitución compuesta por aquellas personas que han pasado el proceso de selección y finalmente no han sido seleccionadas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación de las candidaturas presentadas y seleccionadas para acceder, mediante contratación laboral de carácter indefinida:

CANDIDATO/A	DOC. IDENTIFICATIVO	PUNTUACIÓN TOTAL
MARIA DOLORES SALCEDO PERIS	***7905**	88,74
SAMUEL BETANCOR RODRIGUEZ	***3777**	70,59

SEGUNDO.- Aprobar la constitución de la lista de reserva para posibles y futuras contrataciones de carácter temporal, integrada por las personas aspirantes presentadas y que, habiendo superado completamente el proceso selectivo, no han resultado seleccionadas:





CANDIDATO/A	DOC. IDENTIFICATIVO	PUNTUACIÓN TOTAL
ANDREA MATILDE DAPENA MOHEDAS	***8801**	60,13
CARMEN VALERIA CABRERA HERNÁNDEZ	***6986**	59,13
CESAR MANUEL CAÑADA ARRAEZ	***5548**	59,04
PASTORA RODRIGUEZ CAMACHO	***1215**	57,54

TERCERO.- El funcionamiento de la lista de reserva y el sistema de llamamiento se regirá conforme a lo establecido en la Base Segunda de la Convocatoria.

De la presente Resolución deberá darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre, al departamento de RRHH y al propio interesado/a¹.

Así lo ordena y firma el Sr. Consejero Delegado de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, Don Ángel Vázquez Álvarez, en Arrecife a fecha de la firma digital.

¹Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción Social, podrá presentar demanda ante el Juzgado de lo Social de Arrecife o el que resultara competente por razón de su domicilio, a su elección, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

